

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 613/2021

Con fecha 17 de febrero de 2021, se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 2251 del tenor literal siguiente:

Decreto

Visto el Decreto de esta Alcaldía n.º 5210, de 18 de junio de 2019, en el que entre otros acuerdos se nombra a doña Eva Timoteo Castiel, Séptima Teniente de Alcalde, asignándole la Coordinación del área de Social y Concejal Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, así como se la designa Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local.

Visto que Doña Eva Timoteo Castiel desempeña su cargo de Séptimo Teniente de Alcalde con dedicación exclusiva de conformidad con el Acuerdo Plenario nº 138/19, de 4 de julio, modificado por Acuerdo Plenario n.º 160/19, de 16 de julio, y por Acuerdo Plenario 41/20 corregido por Acuerdo Plenario 203/2020, de 17 de septiembre.

Visto que a esta Alcaldía le corresponde con arreglo al artículo 124.4.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local el ejercicio de las siguientes funciones Nombrar y cesar a los Tenientes de Alcalde.

En uso de las atribuciones contenidas en la normativa expuesta dispongo:

Primero. Cesar a doña Eva Timoteo Castiel como Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local y Séptimo Teniente de Alcalde por lo que deja de ejercer dicho cargo en régimen de dedicación exclusiva, así como dejar sin efecto la asignación a la Sra Timoteo Castiel de la Coordinación del área Social, revocando igualmente la Delegación de atribuciones sobre Servicios Sociales e Igualdad atribuidas por Decreto de esta Alcaldía nº 5210, de 18 de junio de 2019.

Segundo. Agradecer a doña Eva Timoteo Castiel la dedicación y servicio prestados como Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, proceder al nombramiento de don Antonio Álvarez Salcedo, Séptimo Teniente de Alcalde a efectos de sustituir al titular de la Alcaldía en caso de vacante ausencia o enfermedad, correspondiéndole como Teniente de Alcalde el tratamiento de Ilustrísima.

Cuarto. Nombrar como Miembro de la Junta de Gobierno Local al Séptimo Teniente de Alcalde don Antonio Álvarez Salcedo quien formará parte de dicho órgano, junto a los demás Concejales y Concejales ya nombrados por Decreto n.º 5210, de 17 de junio de 2019, Decreto n.º 7240, de 19 de septiembre de 2019 y Decreto n.º 4457, de 29 de julio de 2020.

Quinto. Designar al Cuarto Teniente de Alcalde D. David Dorado Ráez como Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local.

Sexto. Delegar a favor de la Teniente de Alcalde D.ª Evarista Contador Contador, el ejercicio de las atribuciones en materia de Servicios Sociales y Mayores que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la Ley 7/1985 y demás normativa vigente asignándole la Coordinación del Área Social y revocando la Delegación de atribuciones en D.ª Evarista Contador Contador sobre Participación Ciudadana y Solidaridad atribuidas por Decreto de esta Alcaldía nº 5210, de 18 de junio de 2019.

Séptimo. Delegar a favor de la Primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Turismo D.ª Isabel Albás Vives el ejercicio de las atribuciones en materia de Igualdad, Participación Ciudadana y Solidaridad que corresponden a esta Alcaldía Presidencia conferidas por la Ley 7/1985 y demás normativa vigente.

Octavo. Modificar los Decretos de esta Alcaldía n.º 5210, de 17 de junio de 2019, por el que se establece la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva así como el Decreto 3.987/2020, de 9 de julio, incluyendo en el Área de Presidencia y Políticas Transversales la Delegación de Igualdad y la Delegación de Educación y en el Área Social la Delegación de Mayores y la Delegación de Juventud.

Noveno. Las Delegaciones contempladas en los apartados anteriores se ejercerán conforme a lo establecido en el Decreto n.º 5210, de 18 de junio de 2019 y Decreto n.º 7240, de 19 de septiembre de 2019 de esta Alcaldía.

Décimo. Notifíquese a los interesados, recabando la aceptación de los nombrados, que se entenderá tácitamente otorgada si en el plazo de tres días no hicieran manifestación contraria y a la Delegación de Recursos Humanos y Salud Laboral. Publíquese la presente resolución en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Córdoba y Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebren dichos órganos.

Córdoba a 19 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José María Bellido Roche.